



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6684

Asunto: "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

ELOY CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
BOEHERINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,

Recibe Original.
Con acuses
30/12/2021
Eloy C.E. mtz A.





la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.

Cuart	Descripción	Total		MÁS		EXISTE		ESJARI		EPSP-CEMEDA (REGALIA)		EPSP-CEMEDA (PACAJ)		INCAUB		OASDPA		CENSAH (REGALIA)		Punto Unidad
		Máximo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	
00000027030	BROMURO DE ROTODOR CAPSULA CAPSULA CONTIENE BROMURO EQUIVALENTE A 10 MG DE TIOFENIDIL FARMACIA DE LA FUENTE UNICA	102393	253303	313393	13122	32394	403393	120	530	0	0	0	0	26393	66393	12	30	8303	77303	28437
00000027030	RODENDRON CAPSULA CAPSULA CONTIENE BROMURO EQUIVALENTE A 10 MG DE TIOFENIDIL FARMACIA DE LA FUENTE UNICA	175393	447393	13244	28330	42396	107340	400	0300	0	0	0	0	17393	444814	0	0	2067	510	28446
00000027030	A TIRASOLUCION INJECTABLE CON ACTIVADOR INULIN DEL PRINCIPAL COMPONENTE DE LA SOLUCION INJECTABLE AMPLIA CON INULIN Y EQUIPO EQUIPO PARA 21 RECONSTRUCCION	3709	9334	394	4885	130	100	0	0	0	0	0	0	1140	243	0	0	682	1442	1037440
00000027030	INJECTABLE TACROZOLAM CONTIENE FARMACIA DE LA FUENTE UNICA AMPLIA Y ALTERNATIVA CONTIENE TACROZOLAM	4468	11048	393	1322	480	100	0	0	0	0	0	0	20	3335	0	0	39	39	03337
00000027030	INJECTABLE TACROZOLAM CONTIENE FARMACIA DE LA FUENTE UNICA AMPLIA Y ALTERNATIVA CONTIENE TACROZOLAM	87	440	44	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	346	8239630
00000027030	INJECTABLE TACROZOLAM CONTIENE FARMACIA DE LA FUENTE UNICA AMPLIA Y ALTERNATIVA CONTIENE TACROZOLAM	970	2435	87	280	186	174	8	30	0	0	0	0	0	0	0	0	693	148	8737030
00000027030	INJECTABLE TACROZOLAM CONTIENE FARMACIA DE LA FUENTE UNICA AMPLIA Y ALTERNATIVA CONTIENE TACROZOLAM	304	754	0	0	39	96	0	0	0	0	0	0	26	64	0	0	239	596	146375
00000027030	INJECTABLE TACROZOLAM CONTIENE FARMACIA DE LA FUENTE UNICA AMPLIA Y ALTERNATIVA CONTIENE TACROZOLAM	3709	9479	137	370	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1386	0	0	314	7877	49100
Total		2902500937	57456122339	9680246638	24188941138	3503633109	8725844846	47026600	104836500	000	000	000	000	3700537037	9433046648	341244	83330	4636887643	1037537137	

Nota: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CONSAL" se encuentra en el Anexo 1.1

PROCEDIMIENTO NO. AA-072M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2864323
PROVEEDOR: BOEHRINGER INCELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	TOTAL		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS						HOSPITAL DE LA MUJER						HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO					
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo Ajustado	Máximo Ajustado	Mínimo	Máximo Ajustado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
010-000-2522-00	BROMURO DE TOTOPIRO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE BROMURO DE 10 TOTOPIRO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 10 MG DE TOTOPIRO EN VASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	4,829	17,012	0	0	5	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,658	4,770	0	0
010-000-2533-00	TOTOPIRO BRONURO DE CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE BROMURO DE 10 TOTOPIRO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 10 MG DE TOTOPIRO EN VASE CON 30 CAPSULAS (REPLUESTO).	2,067	5,181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,402	3,504	0	0
010-000-2607-00	ALTERIASA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ALTERIASA (ACTIVADOR TEGULAR DEL PLASMINOLINO HUMANO) 50 MG EN VASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION DE UN VIAL Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	32	76	350	13,36	0	0	14	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010-000-2677-00	TENETERIASA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE TENETERIASA 50 MG 10000 UI EN VASE CON FRASCO AMPULA Y 31 RINGA PRE LLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	13	32	146	359	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010-000-2687-00	NINTECANIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE NINTECANIB 200 MG EQUIVALENTE A 100 MG DE NINTECANIB EN VASE CON 60 CAPSULAS.	189	346	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	50	0	0
010-000-2698-00	NINTECANIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE NINTECANIB 180 MG EQUIVALENTE A 90 MG DE NINTECANIB EN VASE CON 60 CAPSULAS.	592	1,481	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010-000-2699-00	AFATINIB TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DIMALEATO DE AFATINIB EQUIVALENTE A 400 MG DE AFATINIB EN VASE CON 30 TABLETAS.	239	596	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	60	0	0
010-000-2825-00	BROMURO DE TOTOPIRO SOLUCION PARA INHALACION. CADA ML CONTIENE BROMURO DE TOTOPIRO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.250 MG DE TOTOPIRO. CADA DE CUARTON CON CARILUCHO CON 4.0 ML (NO USAR PARA INHALACION DISPOSITIVO).	3154	7,877	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	255	636	0	0
Total		35,479,664.31	83,563,979.54	7,469,260.42	18,553,593.83	1,421.85	3,452.44	192,241.65	389,775.60	0.00	0.00	10,874.40	217,48.80	2,156,408.08	5,389,599.74	554,894.40	1,370,176.40				

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.

Código	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CALACA				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BADO			
		BAMO 12		INSABI		BAMO 12		INSABI		BAMO 12		INSABI		BAMO 12		INSABI	
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
010.500.020.00	BROMURO DE TIOPIRIDO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE BROMURO DE TIOPIRIDO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 100 MG DE TIOPIRIDO EN ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DEPOSITO INHALADOR	2	3	0	0	23	57	0	0	320	800	0	0	34	84	0	0
010.500.030.00	TIOPIRIDO BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE BROMURO DE TIOPIRIDO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 100 MG DE TIOPIRIDO EN ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPUESTO)	0	0	0	0	1	2	0	0	338	840	0	0	0	0	0	0
010.500.040.00	ALTERIAS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE USULAZOPIRILE, ALIQUISA ACTIVADOR TRUJAL DEL PLASMINOLINO HUMANO 50 MG, EN ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULLA CON LIOFILIZADO Y FRASCOS AMPULLA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	0	0	6	10	0	0	23	56	0	0	0	0	0	0	4	10
010.500.050.00	ENFECTERASA SOLUCION INYECTABLE CADA CAPSULA CONTIENE TENECTEPASA 50 MG 10000 UI EN ENVASE CON FRASCO AMPULLA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE	0	0	4	10	0	0	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0
010.500.060.00	NITROEDANIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE NITROEDANIB 100 - MG EQUIVALENTE A 100 MG DE NITROEDANIB EN ENVASE CON 60 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	192	280	0	0	0	0	0	0
010.500.070.00	NITROEDANIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE NITROEDANIB 100.6 MG EQUIVALENTE A 100 MG DE NITROEDANIB EN ENVASE CON 60 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	82	224	0	0	0	0	0	0
010.500.080.00	AFATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DIMALEATO DE AFATINIB EQUIVALENTE A 400 MG DE AFATINIB EN ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	15	35	0	0	0	0	0	0
010.500.090.00	BENIDAMIRO DE TIOPIRIDO SOLUCION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BROMURO DE TIOPIRIDO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.025 MG DE TIOPIRIDO CADA DE CAPSULA CON CARIUERO CON 40 P.P.L NO DE AFATINIB 1000-600-200-0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	300	0	0	0	0	0	0

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjud
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjud

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B99B-E19B-2021
EXPEDIENTE: 2364323
PROVEEDOR: BOEHRINGER INCELHEIM MEXICO

Clase	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD ETAPALUCA						INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA						INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ					
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.0531.00	BROMURO DE TIOPIRIDIO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE BROMURO DE TIOPIRIDIO MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 75 MG DE TIOPIRIDIO ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.0531.00	TIOPIRIDIO BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE BROMURO DE TIOPIRIDIO MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 75 MG DE TIOPIRIDIO ENVASE CON 30 CAPSULAS (REEMPLAZO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.0507.00	ALTERLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LICHILIZADO CONTIENE ALTERLASA (ACTIVADOR TEGULAR DEL PLASMINOGENO) 100.000.00 MG EN FRASCO AMPULLA CON LICHILIZADO Y FRASCO AMPULLA CON DISPOSITIVO Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.0977.00	TENECTIPASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON TENE TENECTIPASA 50 MG 10000 UI ENVASE CON FRASCO AMPULLA Y SERINGA PRELIMINAR CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.0641.00	NITENDANIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE NITENDANIB ESILATO 100.4 MG EQUIVALENTE A 100.0 MG DE NITENDANIB ESILATO CON 60 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.0594.00	NITENDANIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE NITENDANIB ESILATO 180.6 MG EQUIVALENTE A 180.0 MG DE NITENDANIB ESILATO CON 60 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.0643.00	APATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DIMALEATO DE APATINIB EQUIVALENTE A 400 MG DE APATINIB ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.0325.00	BROMURO DE TIOPIRIDIO SOLUCION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BROMURO DE TIOPIRIDIO MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 0.25 MG DE TIOPIRIDIO CADA DE CARTON CON UN LUCHO CON 30 T.L. (NO SUPLENIR EL DISPOSITIVO DOSIFICADOR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total		0.00	0.00	10.874.40	215.44.80	0.00	0.00	185.016.68	451.379.76	5.056.554.80	12.591.387.00	0.00	0.00	33.497.33	82.603.14	1377702.80	3394.257.00								

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjas
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjas

PROCEDIMIENTO NO. AA-012X7B95B-E198-2021
EXPEDIENTE: 2184323
PROVEEDOR: BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO

Código	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CERCAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN						INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VELASCO SUAREZ						INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA					
		RAMO 12			INSABI			RAMO 12			INSABI			RAMO 12			INSABI		
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010 000 2352 00	BROUORO DE TROTICRO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE BROUORO DE TROTICRO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 JCS DE TROTICRO ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR	0	0	0	0	0	0	3,952	9,880	0	0	0	0	3,276	7,69	0	0	0	0
010 000 2352 00	TROTICRO BROUORO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE BROUORO DE TROTICRO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 JCS DE TROTICRO ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPLUSTO)	68	170	0	0	0	0	2	30	0	0	0	0	31	76	0	0	0	0
010 000 2407 00	ALTERIASA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LUGERIZADO CONTIENE ALTERIASA (ACTIVADOR TEGULAR DEL SISTEMA DE COAGULACION) ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULLA CON LUGERIZADO 2 FRASCOS AMPULLA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010 000 2407 00	TENECTIPASA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE TENECTIPASA 50 MG / 10000 UI ENVASE CON FRASCO AMPULLA Y SERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010 000 2407 00	NINTEDANIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE NINTEDANIB 150 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE NINTEDANIB CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010 000 2407 00	NINTEDANIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE NINTEDANIB 150 MG EQUIVALENTE A 150 JCS DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	480	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010 000 2407 00	AFATINIB TABLETA CONTIENE DIMALEATO DE AFATINIB EQUIVALENTE A 400 MG DE AFATINIB ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010 000 2407 00	BROUORO DE TROTICRO SOLUCION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BROUORO DE TROTICRO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 JCS DE TROTICRO CADA ML CADA ML CONTIENE 18 JCS DE TROTICRO MONOHIDRATADO Y DISPOSITIVO NO DISPONIBLE	0	0	0	0	0	0	2,072	5,200	0	0	0	0	328	769	0	0	0	0
TOTAL		17,985.18	44,568.30	761,763.96	1,689,407.60	17,937,671.76	43,858,679.40	304,483.30	761,308.00	248,476.22	622,570.48	2,176,860.00	5,437,200.00	13,372.64	32,882.77	282,734.40	706,836.00		

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.2262.00	BROMURO DE TIOTROPIO. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 µG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	26,799	66,987	26,719	66,787	80	200	284.37
010.000.2263.00	TIOTROPIO BROMURO DE. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 µG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS (REPUESTO).	17,932	44,814	17,852	44,614	80	200	264.46
010.000.5107.00	ALTEPLASA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINÓGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO 2 FRASCOS ÁMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	1,040	2,583	1,034	2,568	6	15	10,874.40
010.000.5117.00	TENECTEPLASA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10000 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	1,216	3,025	1,216	3,025	0	0	10,193.77
010.000.6067.00	NINTEDANIB. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 120.4 MG EQUIVALENTE A 100.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CÁPSULAS	4	7	4	7	0	0	32,076.00
010.000.6068.00	NINTEDANIB. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 180.6 MG EQUIVALENTE A 150.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CÁPSULAS	2	4	2	4	0	0	32,076.00
010.000.6149.00	AFATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIMALEATO DE AFATINIB EQUIVALENTE A 40.0 MG DE AFATINIB ENVASE CON 30 TABLETAS.	26	62	26	62	0	0	22,605.75
010.000.6326.00	BROMURO DE TIOTROPIO. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. CADA ML CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.226 MG DE TIOTROPIO. CAJA DE CARTÓN CON CARTUCHO CON 4.0 ML (60 DISPAROS/30 DOSIS) Y DISPOSITIVO DOSIFICADOR.	515	1,285	515	1,285	0	0	499.00
Total		37,105,319.17	92,220,940.58	36,996,166.37	91,948,058.58	109,152.80	272,882.00	

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E**

Eloy Carlos Ernesto Martínez Anguiano, en mi carácter de representante legal de la empresa Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V. manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que en el presente procedimiento No. INSABI.IVD. 2021.5977 para la CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales:

1. Clave 010.000.2262.00, Clave 010.000.2263.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales		
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra*		Bonificación en especie
2262	\$288.70	1.50%	\$284.37			
2263	\$268.49	1.50%	\$264.46			
2262				1,100,000	1,349,999	3.00%
2263						
2262				1,350,000	1,599,999	4.00%
2263						
2262				1,600,000	en adelante	6.00%
2263						

*Considerando la compra de ambas claves

2. Clave 010.000.5107.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales	
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra	Bonificación en especie
5107	\$11,040.00	1.50%	\$10,874.40		

3. Clave 010.000.5117.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales	
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra	Bonificación en especie
5117	\$10,349.00	1.50%	\$10,193.77		

4. Clave 010.000.5551.00, Clave 010.000.5552.00, Clave 010.000.5552.01, Clave 010.000.5935.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales	
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbral de compra	Bonificación en especie
5551	\$563.33	1.50%	\$554.88		
5552	\$563.33	1.50%	\$554.88		
5552.01	\$1,126.66	1.50%	\$1,109.76		
5935	\$1,126.66	1.50%	\$1,109.76		

5. Clave 010.000.5621.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales	
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbral de compra	Bonificación en especie
5621	\$242.61	0.00%	\$242.61		
5621				1,750,000	2,099,999 1.50%
5621				2,100,000	en adelante 3.00%

6. Clave 010.000.5741.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales	
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbral de compra	Bonificación en especie
5741	\$247.56	2.00%	\$242.61		
5741				2,500,000	2,999,999 1.00%
5741				3,000,000	en adelante 1.50%

7. Clave 010.000.6067.00 y Clave 010.000.6068.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales	
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbral de compra*	Bonificación en especie
6067	\$32,400.00	1.00%	\$32,076.00		
6068	\$32,400.00	1.00%	\$32,076.00		
6067				3,350	3,849 3.00%
6068					
6067				3,850	4,349 4.00%
6068					
6067				4,350	en adelante 6.00%
6068					

*Considerando la compra de ambas claves

8. Clave 010.000.6149.00

Clave	Propuesta de precio			Beneficios adicionales	
	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbral de compra	Bonificación en especie
6149	\$22,950.00	1.50%	\$22,605.75		
6149				Desde la primera pieza	1.00%

Los beneficios adicionales (bonificación en especie) están ligados a los umbrales de compra (unidades facturadas) durante el periodo comprendido entre el 1ro de Enero 2022 y hasta el 31 de Diciembre 2022 y aplicarían de manera retroactiva en función a la solicitud expresa de los beneficios por parte cada una de las instituciones.

Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición, y para los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Eloy Carlos Ernesto Martínez Anguiano
Representante Legal
Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

Aviso de Confidencialidad

Este acuerdo de precios y/o cualquier información referente al precio mencionado en las líneas posteriores, constituye parte de la Información Confidencial intercambiada entre **Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V.** y cliente o su socio de negocios receptor, por lo que solo podrá ser distribuido con las personas estrictamente necesarias autorizadas y empleados de ambas partes, para cumplir el fin acordado. Adicionalmente, cualquier persona con acceso a esta u otra información confidencial de **Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V.** deberá (i) Mantener estricta secrecía para la información confidencial de **Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V.** o alguna de sus filiales y (ii) No dar a conocer en parte o su totalidad la información Confidencial a una tercera parte o a persona física o moral fuera de las partes.